

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Política de Compliance QGMI N° 14	
Revisión: 00	Aprobación: 23/Febrero/2024

### SUMARIO

1. Introducción y Objetivo.....	2
2. Principios.....	2
3. Alcance .....	2
4. Nuestros compromisos.....	3
5. Seguimiento.....	4
6. Excepciones.....	4

## 1. Introducción y Objetivo

---

- 1.1. En el Grupo QGMI (en adelante, "QGMI"), creemos en los derechos humanos y la dignidad de todas las personas. Nos comprometemos a mantener un comportamiento ético en todos nuestros negocios, de acuerdo con los Principios Rectores de la ONU, sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- 1.2. En QGMI somos conscientes de que nuestra actividad tiene un impacto en la sociedad y, por tanto, tratamos de garantizar que todas las partes interesadas (incluyendo tanto a nuestros trabajadores, como a nuestros proveedores, clientes, socios de negocio e incluso las comunidades donde llevamos a cabo nuestra actividad), sean tratados con el máximo respeto y equidad, en todo momento.
- 1.3. El objetivo de esta Política de Derechos Humanos es formalizar y especificar el compromiso de QGMI, y apoyar y respetar los derechos humanos de cada individuo y comunidad, de acuerdo con lo establecido en nuestro Código Ético.

## 2. Principios

---

- 2.1. QGMI se acoge a las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente, como la Carta Internacional de Derechos Humanos o la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y, en concreto, se rige de acuerdo con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos establecidos por la ONU.
- 2.2. Esta Política es complementaria del Código Ético y demás Políticas aplicables a QGMI.

## 3. Alcance

---

- 3.1. La presente Política, así como todos los principios y compromisos que en ella se recogen, debe ser observada por todos nuestros Empleados, y por todos aquellos que actúan en nombre de QGMI, directa o indirectamente, sean proveedores, subcontratistas, representantes, consultores, agentes o terceros.

#### 4. Nuestros compromisos

---

Nuestras actividades pueden tener un impacto en los derechos humanos tales como: el trabajo forzoso/voluntario, los trabajadores migrantes, la contratación de terceros, los agentes de empleo, el contrato de trabajo, la salud y la seguridad, las disposiciones legales de salarios y beneficios, horas de trabajo y horas extraordinarias, la no discriminación, la prohibición del acoso y el trato inhumano, los procedimientos de reclamación, el respeto a la libertad de asociación, contratación y terminación, y por lo tanto, además de tener los siguientes compromisos, tenemos un sistema de gestión desarrollado para cada proyecto que nos permite minimizar el impacto identificado en cada oportunidad.

4.1. Nuestra Política de Derechos Humanos es el reflejo de nuestra creencia en la importancia de la protección de los derechos humanos, y la dignidad de las personas, por tanto, nuestros compromisos son los principios que impulsan todas nuestras acciones. Estos compromisos son:

- Apoyar la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Promover el respeto de estos derechos entre nuestros contratistas, proveedores y socios comerciales;
- Rechazar el uso de cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio y cualquier forma de esclavitud y tráfico de seres humanos, tal y como se define en el Convenio nº 29 de la OIT.
- Invertir y cuidar a los empleados ofreciéndoles oportunidades de desarrollo y crecimiento;
- Crear un lugar de trabajo inclusivo y condenar cualquier tipo de discriminación, incluida la edad, el sexo, la religión, la etnia, la orientación sexual o la discapacidad;
- Garantizar que nuestros empleados sean conscientes de sus derechos y obligaciones como parte de QGMI;
- Desalentar activamente cualquier forma de intimidación, acoso moral o sexual, y abordarlas mediante las medidas disciplinarias adecuadas;
- Respetar la libertad de movimiento de nuestros empleados;
- Rechazar y denunciar cualquier forma de trabajo forzado y/o trabajo infantil;
- Rechazar y denunciar cualquier forma de esclavitud moderna, incluidas, entre otras, la confiscación de documentos y las horas extraordinarias obligatorias;

- Cumplir nuestro compromiso de ser un ciudadano corporativo responsable, respetando los derechos humanos y apoyando su protección y promoción;
- Respetar el derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, garantizando vacaciones periódicas pagadas.
- Considerar la salud, la seguridad y el bienestar físico y relacional, de los empleados.
- Cumplir las normativas y leyes internacionales aplicables en los países en los que operamos y complementar esta Política a nivel local cuando sea necesario.
- Exigir que nuestra cadena de suministro observe y cumpla con estos compromisos.

## 5. Seguimiento

---

5.1. La compañía, y en particular el Gerente de Recursos Humanos, es responsable de mantener esta Política actualizada y revisar siempre que haya un cambio significativo en los negocios y/o regulación. Además, realiza seguimientos periódicos del cumplimiento de nuestros compromisos en las unidades de negocio.

5.2. Siempre que sea necesario y sean aplicables los Principios de Ecuador, los proyectos realizarán un Estudio de Evaluación de Riesgos Humanos para identificar los riesgos y, posteriormente, contemplarán dichos riesgos y medidas de mitigación en los correspondientes planes del sistema de gestión, identificando a los responsables de su implantación. Esto afecta a todos los departamentos de la empresa. La coordinación de esta tarea será facilitada por el equipo de sostenibilidad y el Responsable de Recursos Humanos.

## 6. Excepciones

---

No hay excepciones a esta Política.

Esta Política fue aprobada en 28 de febrero por Gustavo D. Guerra